

## Programa de trabajo de la Comisión Edilicia Colegiada y Permanente de Movilidad Urbana y Conurbación para el año 2017.

### Presidente

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ

### Integrantes

TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ  
ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ  
ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA  
SALVADOR RIZO CASTELO  
ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA

### FUNDAMENTO LEGAL.

La comisión de movilidad urbana y conurbación trabajará con base en lo establecido por el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y por el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco en su artículo 50 el cual a la letra dice:

**ARTÍCULO 50.** Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación:

- I. Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a eficientar y allegar el servicio de transporte público a todo el Municipio de Zapopan;
- II. Proponer al Ayuntamiento las disposiciones normativas municipales en materia de tránsito;
- III. El estudio, planificación y proposición ante el Ayuntamiento en Pleno o ante la Presidencia Municipal, en su caso, de los acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la Administración Pública Municipal, tendientes a establecer o a incrementar la eficiencia el servicio de tránsito en el Municipio;

- IV.** Coordinarse con el Gobierno del Estado para la prestación del servicio de tránsito en el Municipio;
- V.** Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Zapopan con otros municipios;
- VI.** Promover los estudios generales y particulares sobre el tema de la conurbación
- VII.** Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de planeación y enlace metropolitano;
- VIII.** Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios públicos o el ejercicio de funciones públicas con los municipios a que se refiere este artículo;
- IX.** Vigilar permanentemente que todas las vías públicas del Municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos, comprendiéndose las avenidas, calles tránsito ordinario, carretas de intercomunicación en general, caminos vecinales, brechas, terracerías y similares;
- X.** Mantener estrecha comunicación con las autoridades federales y estatales de tránsito, respecto al señalamiento vial para los conductores de vehículos y para los peatones;
- XI.** Participar en las diferentes campañas de educación vial para conductores de vehículos o para peatones, especialmente en lo concerniente al Municipio;
- XII.** Proponer la realización de campañas coordinadamente con la ciudadanía y los medios de comunicación social, tendientes a una mejor conservación, mantenimiento y perfeccionamiento del estado de las vías públicas y en general de tránsito, dentro de la jurisdicción municipal;
- XIII.** Proponer y dictaminar lo conducente en relación a las directrices de la política municipal en materia de las zonas o lugares en que sea autorizado tanto el estacionamiento de vehículos en la vía pública, los horarios correspondientes, así como el ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio;

**XIV.** La realización, proposición y Dictaminación relativa a los estudios técnicos necesarios para estructurar, de acuerdo con los sistemas más modernos, la nomenclatura de todo el Municipio, así como el control y lo que corresponda a la nomenclatura en el Municipio;

**XV.** Proponer los planes y lineamientos que estime apropiados sobre la materia de nomenclaturas, procurando conservar los nombres de las calles tradicionales, suprimiendo duplicidad en el momento de proponer nuevos nombres;

**XVI.** Analizar, proponer y dictaminar en lo relativo al transporte público de pasajeros, que sean operados bajo permisos, concesiones, contratos de subrogación, u otra modalidad análoga expedida por el Ejecutivo del Gobierno del Estado, cuando se trate de:

a. Rutas de acceso, así como de paso de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros.

b. Establecimiento y modificación de rutas de transporte público de pasajeros.

c. Establecimiento y modificaciones de terminales de ascenso y descenso de pasajeros del transporte público.

d. Modificaciones a los sentidos de las vialidades municipales que mantengan flujo de transporte público de pasajeros.

e. Los proyectos existentes en Secretarías Estatales u Organismos, relativos a las vialidades que integran el Municipio de Zapopan

#### **EJES RECTORES:**

Se tendrán como ejes rectores para el trabajo de esta comisión en el año 2017 lo siguiente:

1.- Se buscare apoyar en el debido desarrollo de la jerarquía de la movilidad: la cual se basa en la utilización del espacio público y el establecimiento de infraestructura urbana atendiendo la prioridad que tienen los diferentes usuarios de la Vía Pública en el ejercicio de movilidad de acuerdo al nivel de vulnerabilidad y a su contribución a la productividad; así como al desarrollo sustentable enfocado a la mejora en la movilidad de los habitantes del Municipio.

2.- La accesibilidad universal debe garantizar el derecho que tienen todos los sujetos de la movilidad, especialmente personas en mayores condiciones de riesgo y vulnerabilidad.

Con base en estos ejes rectores como referentes, se propondrá la elaboración de políticas públicas y programas de gobierno, procurando en todo momento su cumplimiento.

#### **ACCIONES:**

Trabajaremos mano con mano con los miembros de esta comisión y con los zapopanos, generando propuestas y creando sinergias, para buscar mejorar la movilidad de los zapopanos respetando en todo momento la normatividad existente y dando valor a las experiencias obtenidas por otras entidades nacionales y extranjeras.

Planificaremos y propondremos ante el Ayuntamiento en Pleno o ante la Presidencia Municipal, en su caso, los acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la Administración Pública Municipal, tendientes a optimizar la movilidad universal e incluyente en el Municipio; así como la generación de políticas públicas para el uso de medios de transporte alternativos.

Realizaremos nuestro trabajo en apoyo y coordinación con el de los municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, las dependencias y organismos ligados a esta comisión.

Zapopan, Jalisco a 17 de Enero del 2017.

**Myriam Paola Abundis Vázquez.**  
**Regidora Presidente de la Comisión.**

1.- Regidora Ana Lidia Sandoval García

Ana Lidia Sandoval

2.- Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Tzitzí Santillán

3.- Regidor Esteban Estrada Ramírez

Esteban Estrada

4.- Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Alejandro Pineda

5.- Regidor Salvador Rizo Castelo

Salvador Rizo

6.- Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Myriam Paola